Notificación de respuesta

Ante la imposibilidad de notificar la respuesta con radicado No. **BTE 6871192026/PQRSD-GS-IN-26-2507** a nombre de la ciudadana **MELIDA GARZÓN,** la empresa Metro de Bogotá procede a fijar la respuesta con radicado de salida No. **PQRSD-S26-01384** en la página web y en la cartelera física de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

Nombre peticionario	No. de radicado de salida de la respuesta	Fecha de fijación de la respuesta	Fecha de desfijación de la respuesta
MELIDA GARZÓN	PQRSD-S26-01384	08/10/2026	15/10/2026

Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

Firmado digitalmente por Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

ADRIANA PADILLA LEAL
Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

¿Autoriza a la Empresa Metro de Bogotá para la recolección, tratamiento y procesamiento de datos personales?

SI ☐ No ☐

De conformidad con la Ley 158 de 2012, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a la EMB S.A. para dar tratamiento a los datos personales y uso de imagen suministrados a través de los canales dispuestos para su contacto y medios audiovisuales, conforme con las finalidades establecidas en el capítulo 8 de la Política de Protección y Tratamiento de Datos de la EMB (Resolución 369 de 2022 o quien la derogue).La cual se puede acceder en la sección Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Sede Electrónica de la Entidad.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Asunto: Respuesta a solicitud BTE
Destino: MELIDA GARZÓN
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S26-01384

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2026

Señor
MELIDA GARZÓN
Sin dirección de notificación

Asunto: Respuesta a solicitud BTE 6871192026 / Rad. PQRSD-GS-IN-26-2507

Respetada señora Garzón,

Para la empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) es una prioridad atender todas las inquietudes de la comunidad relacionadas con el desarrollo de los proyectos metro ferroviarios a cargo. En ese sentido, en atención a su solicitud, y con fundamento en la información que reposa en la Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos, me permito dar respuesta en el marco de las competencias de la EMB, en los siguientes términos:

"¿La tarjeta de Transmilenio será también para el Metro?"

Respuesta: Los medios de pago que utilizará la Línea 1 del Metro de Bogotá, acorde con lo definido en el Contrato de Concesión No. 163 de 2019 y de acuerdo con las especificaciones de las Barreras de Control de Acceso (BCA´S) y validadores de las 16 estaciones de la línea, será a través de tarjetas débito y crédito para el ingreso al sistema Metro. Estos medios podrán ser usados a través de la presentación del plástico o de su representación digital en las billeteras (wallets) de las plataformas de mayor presencia en el país, es decir, para las plataformas de telefonía móvil Android y IOS, que usan la tecnología NFC de los equipos celulares. El modelo también considera códigos QR de un acceso generados desde la aplicación móvil del sistema debitando del saldo de la cuenta.

Es importante resaltar que la implementación del sistema de recaudo para el Metro de Bogotá considera, para todos los escenarios de implementación, la aceptación de la tarjeta TuLlave o del medio de pago vigente en la operación del SITP.

Finalmente, respecto de su primera inquietud, se informa que la respuesta de fondo será emitida por el Concesionario Metro Línea 1, en el marco de sus competencias. Para efectos de

seguimiento, la actuación se encuentra registrada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá Te Escucha” bajo el radicado No. 6871192026.

Atentamente,

Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

Firmado digitalmente por Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

ADRIANA PADILLA LEAL
Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura
Empresa Metro de Bogotá S.A.

Proyectó:Víctor Hugo Rojas – Profesional especializado Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Revisó: Luis Germán Vizcaino – Apoyo Jurídico Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Aprobó: Javier Hernando Flechas Parra - Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos